

gados y Tribunales.—Mención de las que privativamente les corresponde en materia de Policía forestal.

Tema 45. Propiedad inmaterial.—Su concepto.—Propiedad intelectual; normas fundamentales; organización administrativa del servicio; efectos de la inscripción.—Propiedad industrial; formas a que se extiende la protección; organización administrativa del Registro y efectos de la inscripción.

Tema 46. La «desamortización». — Antecedentes. — Normas fundamentales sobre venta de bienes nacionales y jurisdicción competente.

Tema 47. La fiscalización de los actos administrativos.—Sus clases.—El procedimiento administrativo.—La Ley de 17 de julio de 1958: breve reseña de su contenido. El procedimiento económico-administrativo; materias que regula.

Tema 48. El recurso contencioso-administrativo.—Sistemas. Posición que adopta la Ley de 27 de diciembre de 1956.—Salas de lo Contencioso-administrativo de las Audiencias Territoriales; su composición y competencia.—Salas Tercera, Cuarta, Quinta del Tribunal Supremo: composición, competencia y distribución de asuntos entre ellas.

Tema 49. Trámites esenciales del recurso contencioso-administrativo, según la vigente Ley reguladora de la jurisdicción.

Tema 50. Responsabilidad de la Administración.—Responsabilidad sin falta; su fundamento doctrinal; aplicaciones en la legislación española.—Responsabilidad culposa; la responsabilidad de la Administración por actos de sus funcionarios: examen de este problema en la doctrina, en la legislación y en la jurisprudencia española.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Soria por la que se anuncia convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición una plaza de Auxiliar de Enfermera en el Instituto Provincial de Sanidad de esta capital.*

Vacante en la plantilla del Instituto Provincial de Sanidad de Soria una plaza de Auxiliar de Enfermera, esta Jefatura Provincial de Sanidad convoca concurso-oposición para cubrir dicha plaza, dotada en el presupuesto del Instituto con el haber anual de 4.480 pesetas más 840 pesetas por plus transitorio y dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

Podrán concurrir al mismo aspirantes femeninos, que deberán reunir, entre otras, las condiciones siguientes:

- Ser española, tener cumplida la edad de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco el día que finalice el plazo de admisión de instancias.
- Estar en posesión del diploma de Auxiliar sanitario.
- Carecer de antecedentes penales.
- Tener cumplido el servicio social.
- Observar buena conducta y antecedentes político-sociales.
- No haber sido expulsada de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni Organismo autónomo.
- No padecer defecto físico alguno o enfermedad infecciosa que le impida el normal desempeño de la función de dicha plaza.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al ilustrísimo señor Jefe provincial de Sanidad, en plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y presentadas en la Secretaría de dicho Centro, haciendo constar que reúne las condiciones exigidas, abonando cien pesetas por derechos de examen.

Las bases por las que se ha de regir el concurso-oposición, así como el programa de ejercicios, están expuestas en los locales de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Soria, 16 de julio de 1964.—El Jefe provincial.—4.106-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 8 de junio de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Técnica física y físico-química aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Técnica Física y Físico-Química Aplicada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 31 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. José Virgili Vinadé.

Vocales de designación automática: Don José María Clavera Armenteros, don Ramón Portillo Moya-Angeler y don Ricardo Montequi y Díaz de Plaza, Catedráticos de las Universidades de Granada y Madrid, el primero y segundo, respectivamente, y jubilado de la de Madrid, el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Aniceto Charro Arias, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Tomás Batuecas Marugán.

Vocales suplentes: De designación automática: Don José Dorronsoro Velilla, don Luis Miravittles Millé y don Miguel Delgado Rodríguez, Catedráticos de la Universidad de Granada, el primero y tercero, y de la de Barcelona, el segundo. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Enrique Otero Aemille, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 12 de junio de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

- «Química analítica, 1.ª».
- «Química analítica, 2.ª».

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 16 de junio de 1964 por la que se abre un nuevo plazo al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Anunciada a concurso-oposición por Orden ministerial de 22 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo siguiente) la plaza de Profesor adjunto a «Historia Universal Moderna», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y por haber transcurrido más de un año desde que el citado concurso-oposición fué convocado, sin que se hayan celebrado los ejercicios correspondientes,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Decanato de la referida Facultad, ha resuelto: